



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D^a. Catalina Barragán Magdaleno
(IU-Andalucía)

Concejales/es

- D. Francisco Javier Álvarez Romero
(IU-Andalucía)
- D. Sergio Díaz Rueda
(IU-Andalucía)
- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
(IU-Andalucía)
- D^a. María Francisca Cabezas Redondo
(IU-Andalucía)
- D. Tomás Álvarez Buenestado
(PSOE-A)
- D. Alfonso Díaz Merchán
(PP)

Secretaria

D^a. Purificación Medina Jurado

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE
DICIEMBRE DE 2020.**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

No asiste a la presente sesión, justificando su ausencia, Don José Manuel Ruiz Galiano, Concejala del Grupo Municipal PSOEA. Doña María Francisca Cabezas Redondo, Concejala del Grupo Municipal IU-Andalucia, se incorpora en el punto 12. Don Francisco Javier Álvarez Romero, Concejala del Grupo Municipal IU-Andalucia, se ausenta de la sesión al termino del punto 2.



Antes de entrar en el Orden del Día el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda trasladar institucionalmente sus condolencias a Don Gabriel Rodríguez Carmona, que fue Concejal de este Ayuntamiento del Grupo Municipal PSOE, por el fallecimiento de su madre.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</u>
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.GEX 3387/2020.</u>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la Memoria de la Presidencia y a la Propuesta de acuerdo referido al Presupuesto del ejercicio 2021, cuyos textos íntegros se transcriben acto seguido:

“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168, que la Presidencia de la Corporación acompañará al Proyecto de Presupuesto, que

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



eleve al Pleno, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

A tal fin responde la presente Memoria que contiene un análisis de los criterios y objetivos del Presupuesto General para el año 2021, estados de modificaciones respecto al ejercicio anterior, financiación de inversiones, etc.

El Presupuesto se adapta a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título 6 de la Ley 39/1988, y a la estructura presupuestaria adaptada a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 se cifra en la cantidad de 1.993.003,05 €, lo que supone una disminución respecto al Presupuesto del ejercicio 2020 de 2.082.234,41 €. Esta disminución responde a la eliminación de determinadas partidas ejecutadas en 2020 y a que ciertas partidas del Presupuesto de Gastos se abren con 1,00 € a la espera de su concreción en 2021, si procediera, al estar financiadas con ingresos finalistas. Así mismo dicha disminución responde a la previsión de una menor recaudación en algunas partidas del Presupuesto de Ingresos, tomando como referencia el ejercicio 2020, por la crisis sanitaria derivada de la pandemia mundial del COVID-19.

Puede afirmarse que el Presupuesto municipal es un auténtico instrumento de gestión en la Administración Local, es el documento que rige la vida económica de la institución y, por tanto, el instrumento principal y vertebrador de la gestión política.

El Presupuesto local es el documento sobre el que se articula, a lo largo del año, toda la organización: se prevén los ingresos a liquidar, se estiman y limitan los gastos a ejecutar, se autorregula la actividad económica y financiera. El Presupuesto es fundamentalmente una expresión cifrada, en el que se deben plasmar los objetivos a alcanzar y los programas a desarrollar.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

El Presupuesto para el ejercicio 2021 se ha elaborado en un marco de incertidumbre por la crisis sanitaria del COVID-19, que viene imponiendo una serie de restricciones que imposibilitan la realización de actividades colectivas y de concentración de personas, lo que determina que actuaciones consolidadas en años anteriores como la Fiesta de la Morcilla Azuleña, Fiesta de la Caza en Venta del Charco, Feria del Lecón Ibérico de Cardeña, pruebas deportivas, etc, no se tenga a priori la certeza de su realización.

Por otro lado, el Presupuesto se ha elaborado, unicamente, con los datos disponibles en este momento, pendiente de concretarse las políticas para los municipios que en 2021 implementarán otras Administraciones Públicas, como el caso de la Diputación Provincial de Córdoba.

No obstante el Presupuesto para el ejercicio 2021 se atiende a la política de este Equipo de Gobierno, de vertebración del territorio con los núcleos de población alejados del principal y las inversiones públicas como motor económico y el fomento de empleo ante la crisis que venimos padeciendo.

Así podemos destacar:

1.- La partida destinada a las obras del PFEA 2021 asciende a 210.000,00 €.

- Aportación del SEPE ----- 125.000,00 €
(Contratación mano de obra desempleada)
- Aportación Diputación Provincial ----- 56.000,00 €
(Adquisición de materiales)
- Aportación municipal ----- 29.000,00 €
(Cofinanciación adquisición de materiales)

2.- Se recogen las siguientes partidas destinadas a la contratación de personal laboral temporal en el Capítulo I, indicándose a continuación las cantidades consignadas en retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social que por estas contrataciones corresponde liquidar:

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



PROGRAMA	IMPORTE
LIMPIEZA VIARIA	66.600,00 €
PARQUES Y JARDINES	52.600,00 €
PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	61.000,00 €
PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES	193.000,00 €
PERSONAL DE DEPORTE	25.000,00 €
GUADALINFO Y JUVENTUD	47.000,00 €
PERSONAL MANTENIMIENTO (servicios generales)	68.000,00 €

3.- En el Capítulo VI “INVERSIONES REALES”, se incluyen las siguientes partidas destinadas a las actuaciones que se indican:

MEJORA DE ACCESOS A CARDEÑA	45.000,00
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	7.000,00
OBRAS PFEA 2021	210.000,00
MEJORA DE ACERADOS C/ EMILIO DE LEÓN	27.364,00
MEJORA DE CEMENTERIO DE AZUEL	36.000,00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA	1.000,00
EQUIPAMIENTO EDIF. USO MULTIPLES DE VENTA DEL CHARCO (PLAN ALDEAS 2021)	20.000,00
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE DESINFECCIÓN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ANIMAL	101.107,60
MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2.000,00
MEJORA DE CAMINOS	12.500,00

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

Destacar el importante esfuerzo inversor del Ayuntamiento, que bien con aportaciones propias o en cofinanciación con otras Administraciones Públicas, ha consignado inicialmente unos créditos en el Capítulo VI de 501.971,60 €.

4.- Se recogen los siguientes programas municipales:


- Programa Municipal de Cultura.	12.000,00 €
- Programa Municipal de Deportes.	1,00 €
- Programa Municipal de Juventud.	1,00 €
- Programa Municipal de la Mujer.	6.500,00 €
- Programa de Servicios Sociales.	4.000,00 €
- Festejos.	35.000,00 €
- Programa de Intervención Familiar Pobreza Energética	1,00
- Programa Municipal de Turismo.	36.000,00 €
- Programa Municipal de Personas Mayores.	3.500,00 €
- Programa Centro de Educación de Adultos	300,00 €

5.- Se destina una partida por importe de 25.000,00 € para la convocatoria de subvenciones destinadas a las empresas y autónomos del municipio, que se han visto obligados al cierre de sus establecimientos o restricción del horario por las medidas adoptadas para paliar la propagación del COVID-19, a dicha partida se sumarán, vía modificación de créditos por incorporación de remanentes, los créditos de 9.000,00 € del Presupuesto del ejercicio 2020, lo que supondrá un total de 34.000,00 €.

Por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, este se desglosa en:

- Operaciones Corrientes ----- 1.654.743,09 €
- Operaciones de Capital ----- 423.488,32 €
- Operaciones Financieras ----- 4.000,00 €

El Capítulo VII Transferencias de Capital asciende a 365.035,56 € que financia parcialmente el Capítulo VI “Inversiones Reales”.

Código seguro de verificación (CSV):  C4CA C6F3 8874 5ED3 2506
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>
 Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



El Capitulo IV del Presupuesto de ingresos "Transferencias Corrientes" es el que presenta mayor peso en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, ascendiendo a 810.624,84 €, destacando por su volumen las siguientes partidas:

- La Participación en los Tributos del Estado ----- 254.000,00 €
- La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma -- 220.000,00 €

Por último, mencionar que el Ayuntamiento de Cardena no presenta deuda viva por préstamos formalizados con ninguna Entidad financiera, ni Administración Pública, a 31 de diciembre de 2021, asimismo se indica que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 no se ha previsto la concertación operaciones de créditos."


"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Una vez finalizados los trabajos de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cardena para el ejercicio 2021, se ha confeccionado el Expediente y con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y tras el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, solicitando el pronunciamiento favorable respecto a los siguientes extremos:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 que presenta el siguiente estado de ingresos y gastos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		

Código seguro de verificación (CSV):  C4CA C6F3 8874 5ED3 2506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	682.979,50 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.872,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	84.703,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.624,84 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	25.785,15 €
Total de Operaciones Corrientes	1.623.964,49 €
b) Operaciones de Capital	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.035,56 €
Total de Operaciones de Capital	365.038,56 €
Total de Operaciones No Financieras	1.989.003,05 €
B) Operaciones Financieras	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
Total de Operaciones Financieras	4.000,00 €
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.993.003,05 €

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a) Operaciones Corrientes		
	1.- GASTOS DE PERSONAL	905.972,62 €
	2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	530.064,00 €
	3.- GASTOS FINANCIEROS	8.474,83
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.520,00 €
	Total de Operaciones Corrientes	1.487.031,45 €
b) Operaciones de Capital		
	6.- INVERSIONES REALES	501.971,60 €
	Total de Operaciones de Capital	501.971,60 €
	Total de Operaciones No Financieras	1.989.003,05 €
B) Operaciones Financieras		
	8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
	Total de Operaciones Financieras	4.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.993.003,05 €

2.- Aprobar inicialmente el Programa de Inversiones del Ayuntamiento para el año 2021 y su financiación.

3.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, y sus correspondientes retribuciones.

Que se dé al expediente la tramitación legalmente procedente contenida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley indicada.

Lo que se eleva al Pleno Municipal junto al Presupuesto General para el año 2021, para su aprobación, si procede.”

Acto seguido interviene Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, poniendo de relieve los siguientes extremos que se transcriben literalmente a continuación del documento entregado a la Secretaria General para que conste literalmente en el acta:

“Estamos a punto de concluir el presente ejercicio y con ello debemos de prepararnos para iniciar el nuevo. Este año, como todos somos conocedores, está siendo bastante difícil y es por ello que, a nuestro juicio, y creo que todos coincidirán en ello, este Presupuesto deber ser un fuerte instrumento con medidas extraordinarias para ampliar la asistencia y las prestaciones a las personas vulnerables, empresas, entidades y familias en riesgo de exclusión social, con el objetivo de reactivar la economía para paliar los efectos sociales y económicos de la crisis por la que estamos atravesando debido a la pandemia de la Covid-19.

A este Grupo le preocupa el presente y el futuro de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, nos preocupa el desarrollo económico y empresarial porque sin empleo el futuro de nuestros municipios es inseguro, estamos de acuerdo y nos alegramos de que así sea haya sido, de la incorporación de partidas que generen o ayuden a generar, directa o indirectamente empleo y ayudas, tales como: el aumento de la partida del programa municipal de servicios sociales, la incorporación de subvenciones para el fomento de empleo a empresas locales por 25.000 euros más

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Ayuntamiento de Cardena

los 9.000 euros pendientes del Plan Córdoba 10, incorporación de fondos municipales en la partida de mejora de caminos, aportación de fondos propios para la mejora de viviendas municipales, suministro de vestuario al personal de servicios sociales, entre otros...

Si tenemos que decirle, Sres. Concejales de IU, que son proyectos e iniciativas que es imprescindible e importante que se pongan en marcha cuanto antes para que estas ayudas vayan saliendo a la mayor brevedad posible.

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, apuesta por una oposición en positivo y participativa es por ello por lo que estamos y estaremos dispuestos a aportar y a tender nuestra mano al Gobierno Municipal, siempre y cuando ustedes deseen contar con nosotros, y es lo que hemos hecho ante este Presupuesto con las numerosas propuestas que se le plantearon al Equipo de Gobierno y que esperamos que se realicen las gestiones comprometidas ante las mismas..

Bien lo dije en mi intervención en el Pleno de Investidura, nuestros municipios merecen, esperan y necesitan que sus representantes en este Consistorio trabajen, desde el diálogo y el consenso, en una misma dirección pensando siempre en el bien común de todos y todas.

Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales del Gobierno Municipal, se nos presenta un año difícil y en el cual no favorecerá en ningún momento la confrontación, es por ello por lo que apostaremos por el voto de la confianza pero eso no significa un cheque en blanco, continuaremos trabajando lealmente pero a la vez desde la exigencia responsable y constructiva y por eso iremos analizando la ejecución de este Presupuesto periódicamente.

Por todo lo explicado y reivindicando la importancia de la unidad política nuestro voto será a favor del Presupuesto para el ejercicio 2021.

No quisiera finalizar mi intervención, sin antes mostrar mi más sincero agradecimiento a la Secretaria-Interventora por su enorme esfuerzo para que el Presupuesto haya podido ser debatido en tiempo y forma y al conjunto de trabajadores de este Ayuntamiento que día tras día lo ejecutan con mucho esfuerzo.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

Muchas gracias.”

Don Tomás Álvarez Buenestado, Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué se ha incluido una partida destinada al cumplimiento de sentencias.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, informa que esta partida recoge créditos en previsión del pago de unas sentencias a favor de la Asociación General de Autores y el pago de los costes que excedieron de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil por un accidente que ocurrió hace varios años en una de las rotondas de acceso a Cardeña.

Continúa manifestando D. Tomás Álvarez Buenestado que su Grupo Municipal, como se le adelantó a la Sra. Alcaldesa en la reunión que se mantuvo para tratar el tema del Presupuesto del ejercicio 2021, ha presentado una serie de propuestas para su inclusión en dicho Presupuesto que no se han tenido en cuenta por lo que su posicionamiento va a ser abstención.

Acto seguido se transcriben las propuestas formuladas por el Grupo Municipal PSOE para su incorporación al Presupuesto del ejercicio 2021.

“Vista la premura de tiempo y somera explicación que se nos ha dado del Proyecto de Presupuestos Municipales y teniendo en cuenta la grave crisis sanitaria, humana y económica mundial que venimos padeciendo, como consecuencia de la pandemia que nos asola, este Grupo Municipal cree necesario promover ayudas/apoyos a los distintos sectores económicos prevalentes del Municipio: ganadero, comercial, construcción y de servicios sociales. Algunos serían:

- Puesta en funcionamiento del Centro de Día de la Residencia. Lo que supondría más empleo para trabajadores/as sociales.
- Ante la suspensión de la movilidad geográfica, de eventos, como ferias monográficas, y monterías, realizar una serie de cuñas publicitarias (radio, televisión y prensa escrita) potenciando los productos de la marca “Cardeña naturalmente”.
- Decoro, embellecimiento y señalización de nuestras Plazas y rotondas. Se podría establecer un premio, con carácter bianual y de una cuantía económica aceptable, de escultura que resalte el ecosistema natural con unas Bases y Jurado de prestigio. Ubicando la escultura ganadora en los mencionados enclaves.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



- Publicitar nuestros tres núcleos de población como lugares de segunda residencia, dando bonificación en el Impuesto Municipal de Plusvalía, en caso de empadronamiento, lo que conllevaría ocupación de casas vacías, posibles trabajos para la construcción y sostener la caída del padrón municipal de habitantes.
- Posibilitar el aparcamiento/estacionamiento para los fines de semana, con limitación horario y con la señalización adecuada, de las calles Iglesia y Paseo de Andalucía (tramo del Ayuntamiento) para que la gran cantidad de motoristas que nos visitan en esas fechas puedan parar. Lo que favorecería a restauración y comercios.
- Confeccionar un Plan Director o Especial para El Cerezo (ampliamente consensuado) que marque las futuras pautas de actuación y actividad para dicho enclave (no quedando estas supeditadas a la decisión de la gobernanza de turno).
- Adecuación con vestuarios y cubierta de la pista polideportiva anexa a la Residencia Escolar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, poniendo de relieve que llamó al Portavoz del Grupo Municipal PSOE para tener la reunión, que es habitual todos los años, con carácter previo al informe del Presupuesto por la Comisión Especial de Cuentas, el día 11 de diciembre, la reunión se celebró el domingo día 13 de diciembre, fecha que fijó el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con la idea de que ese día se trajeran las propuestas por el Grupo Municipal PSOE, pero el día de la reunión no planteó ninguna propuesta ni por escrito ni verbalmente. En esa reunión los miembros del Equipo de Gobierno estuvieron sin prisas, dando las explicaciones pertinentes, y adaptándose a la hora y al día que le vino bien al Grupo Municipal PSOE, que fue quien levantó la reunión cuando consideró oportuno ya que por razones personales tenían otros asuntos pendientes, por esta razón, considera la Sra. Alcaldesa, que no considera apropiada la forma de empezar el escrito que ha hecho el Grupo Municipal PSOE diciendo “Vista la premura y somera explicación...” ya que las explicaciones que se dieron no fuera someras, sino todas las que se demandaron y referidas a todo el Presupuesto, sin prisas y adaptándose a lo que el Grupo Municipal PSOE quiso, que fue quien levantó la sesión. Por eso pide al Grupo Municipal PSOE lealtad institucional como

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

contraprestación a la lealtad institucional que el Equipo de Gobierno tiene con este Grupo, tanto para la convocatoria de Plenos, como Presupuestos, etc, y aunque es importante la unidad y se está en trabajar por ella porque son tiempos difíciles, el Equipo de Gobierno tiene mayoría suficiente, pero quiere trabajar desde el consenso y la participación conjunta.

No obstante, no se traen las propuestas el día de la reunión pero tampoco al día siguiente, sino que se presentan el miércoles día 16 de diciembre, que era cuando se celebraba la Comisión Especial de Cuentas, y, además, ya estaban todos los informes de Secretaría-Intervención hechos, con lo cual no se podía incluir ninguna propuesta en el documento del Presupuesto.

Del mismo modo indica la Sra. Alcaldesa que, de todas formas una vez que se han visto las propuestas, tampoco son propuestas que se puedan incorporar al Presupuesto con una partida cuantificable económicamente, por lo siguiente:

- Dicen en primer lugar “puesta en funcionamiento del Centro de Día de la Residencia. Lo que supondría más empleo para trabajadores/as sociales”, en esta propuesta están todos los Grupos Municipales de acuerdo, siendo la primera idea de la Residencia de Mayores de un Equipo de Gobierno de IU. Que generaría más empleo es cierto, pero todos los Grupos saben cuáles son los problemas y los inconvenientes que presenta el Centro de Día, considerando que esta es una propuesta que hace el Grupo Municipal PSOE a prisa y corriendo que denota un poco de apatía y desinterés y queriendo colgarse una medalla que no viene a cuento, apelando, nuevamente, a esa lealtad institucional de la que ya se ha hablado.

- Respecto a la segunda propuesta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pone de relieve que es cierto que las ferias se han tenido que suspender, pero las monterías no, respecto a las cuñas publicitarias Cardena está dentro de un programa que tiene Diputación de Córdoba para el fomento del comercio local, que se ha puesto en marcha con dos vehículos que se desplazan por la provincia, y que lo harán también en Cardena. También se está dentro de la campaña del departamento de consumo de la Diputación de Córdoba que se llama “Teatro, consumo responsable, apostando por lo local”, que será el día 21 de diciembre. Además, desde el Ayuntamiento se convocó un concurso que se llamó “Mi mejor Feria del Lechón Ibérico de Cardena” donde los premios eran una comida/cena y una compra, ambos por 50,00 €, para consumir en los restaurantes y tiendas de Cardena, así como un concurso con motivo de la

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Navidad de adorno de rejas y fachadas, donde los premios serán consumo en los establecimientos locales, y también se ha convocado otro concurso de adorno de escaparates y fachadas de establecimientos. Por tanto, se están haciendo cosas para promocionar los productos locales, dentro de las posibilidades de que dispone el Ayuntamiento, añadiendo que el Ayuntamiento todo lo que puede lo contrata en el municipio.

Asimismo, añade que Cardena también está promocionada dentro del video que se ha hecho desde la Mancomunidad para divulgación de la Comarca.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Concejal del Grupo Municipal IU-A, dice que hace poco también se ha hecho un corto dentro del concurso de cortos que se ha elaborado en la Aldea de El Cerezo.

- Por lo que respecta a la propuesta del concurso de escultura y el embellecimiento de rotondas y plazas, decir que ya existe un concurso de escultura dentro del Certamen de Pintura y Escultura Juan Serrano Castillo "Juanito", que está en la tercera edición y que tiene un jurado de reconocido prestigio, y que debe versar sobre un tema que identifique a Cardena.

Don Tomás Álvarez Buenestado plantea que el embellecimiento sí se puede hacer.

La Sra. Alcaldesa responde que el embellecimiento se está haciendo, citando la plataforma única delante del Ayuntamiento donde ya se ha hecho la plantación y está pendiente el mobiliario urbano, se ha arreglado la Plaza del Mercado, la Calle Iglesia, rincones de los distintos núcleos de población, ajardinamiento de la entrada de Venta del Charco, etc.

Don Tomás Álvarez Buenestado dice que lo que se está proponiendo es en las rotondas de entrada al municipio.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, responde que se podía haber hablado de esta propuesta, pero todo hubiera sido tan sencillo como traer las propuestas, incluso no hace



falta que sea por escrito, el día que se tuvo la reunión para tratar el Presupuesto de 2021, considerando, que si anteriormente le pedía lealtad institucional también le pide respeto a los órganos porque la Comisión Especial de Cuentas se convoca para debatir el Presupuesto y traerlo debatido al Pleno, no se convoca para decir “luego me pronunciaré”, todo esto lo tenía que haber planteado en la Comisión de Cuentas.

Continúa poniendo de relieve la Sra. Alcaldesa que una de las actuaciones que están previstas en las rotondas es levantar lo que está hecho, y poner hormigón para que no salga la hierba y colocar encima cáscara de pino o lo que se considere pertinente, como este es un asunto en el que estamos de acuerdo los tres Grupos Municipales, el Equipo de Gobierno se compromete a que se vea esto y vía modificación de créditos por incorporación de remanentes se pueda hacer una actuación, incidiendo en que la propuesta del Grupo Municipal PSOE se ha hecho a destiempo.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Concejal del Grupo Municipal IU-Andalucía, afirma que la intervención en una rotonda que está dentro de la red de carreteras del Estado no permite elementos que sobresalgan de una altura determinada.

- Por lo que respecta a la Propuesta de publicitar los tres núcleos de población como lugares de segunda residencia.

Doña Catalina Barragán Magdaleno afirma que los tres núcleos de población se están comprando muchas viviendas como segundas residencias.

- Respecto a la posibilidad de aparcamiento los fines de semana en la Calle Iglesia y Paseo de Andalucía, dice la Sra. Alcaldesa que no están en absoluto de acuerdo ya que tiene que predominar el peatón sobre los vehículos y zonas para las personas.

- Por lo que se refiere al Plan Director o Especial para El Cerezo, este es un tema que se ha hablado ampliamente y se han mantenido reuniones en la Delegación de Medio Ambiente y una cosa es lo que se quiere hacer y otra diferente lo que se puede hacer y permite la legislación autonómica.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Don Tomás Álvarez Buenestado considera que a lo que se están refiriendo es a que se consensúen las obras futuras que se pretendan hacer en El Cerezo, para que no ocurra como hasta ahora y queden a criterio del Alcalde de turno, para un periodo largo de tiempo.

La Sra. Alcaldesa expone que esta cuestión se puede hablar y consensuar pero no es susceptible de inclusión en el Presupuesto.


- Por lo que respecta a las actuaciones que plantea para la pista polideportiva de la Residencia Escolar, la idea del Equipo de Gobierno es la cubierta de la pista del Campo Municipal de Deportes Pablo López.

Tras el debate suscitado, y vistos los informes que obran en el expediente y en congruencia con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR emitidos por los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal IU-Andalucía y el miembro integrante del Grupo Municipal PP, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos miembros presentes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 que presenta el siguiente estado de ingresos y gastos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	682.979,50 €

Código seguro de verificación (CSV):  C4CA C6F3 8874 5ED3 2506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.872,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	84.703,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.624,84 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	25.785,15 €

Total de Operaciones Corrientes 1.623.964,49 €

b) Operaciones de Capital

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.035,56 €

Total de Operaciones de Capital 365.038,56 €

Total de Operaciones No Financieras 1.989.003,05 €

B) Operaciones Financieras

8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
-------------------------	------------

Total de Operaciones Financieras 4.000,00 €

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.993.003,05 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	importe
-----	--------------	---------

Código seguro de verificación (CSV):  C4CAC6F388745ED32506

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

a) Operaciones Corrientes

1.- GASTOS DE PERSONAL	905.972,62 €
2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	530.064,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	8.474,83
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.520,00 €

Total de Operaciones Corrientes 1.487.031,45 €

b) Operaciones de Capital

6.- INVERSIONES REALES	501.971,60 €
------------------------	--------------

Total de Operaciones de Capital 501.971,60 €

Total de Operaciones No Financieras 1.989.003,05 €

B) Operaciones Financieras

8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
-------------------------	----------

Total de Operaciones Financieras 4.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.993.003,05 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Programa de Inversiones del Ayuntamiento para el año 2021 y su financiación.

TERCERO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 126 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se inserta la Plantilla de Personal

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación de Carácter Nacional.

Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1

2.- Escala de Administración General Grupo C2

Subescala Auxiliar 1 – cubierta por personal funcionario interino

Subescala Auxiliar 1 – cubierta por personal funcionario interino

Subescala Auxiliar 1 – vacante

3.- Personal Cometidos Diversos Grupo C2

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Oficial - 1 - vacante

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

- Encargado de mantenimiento 1 (vacante)
- Limpiadoras 2 (2 vacantes)
- Monitor Deportivo, 1 (vacante)
- Dinamizadora Juvenil, 1.
- Auxiliar Administrativo, 1
- Técnico de Desarrollo Local y Económico, 1 (vacante)
- Operarios 2. (1 vacante)
- Auxiliares del Programa de Ayuda a Domicilio (15)

Concluida la votación se ausenta del Salón de Plenos el Concejal del Grupo Municipal IU-Andalucía, Don Francisco Javier Álvarez Romero.

PUNTO 3.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO AGRARIO (PFEA) 2021. GEX 3238/2020.</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la Propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“Habiéndose recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Cohesión Territorial, por el que se comunica que se traslade a dicha Diputación la programación de las actuaciones a incluir en el PFEA 2021, por el Ayuntamiento de Cardena, a los



efectos de establecer la redacción de los documentos técnicos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las obras que se indican a continuación incluidas dentro del PFEA 2021:

- Mejora de Acerados en C/ San Antonio, desde el número 2 al 36 y desde el núm. 23 al 37, y Plaza Blas Infante desde el número 3 al número 15.
- Pavimentación de callejón en la Calle Veintiocho de Febrero de Venta del Charco-Cardena.
- Mejora de Acerados en la Calle Fuencaliente de Azuel-Cardena, desde el número 1 al 29, desde el número 41 al 43 y desde el número 2 al 48.
- Arreglo Acerado en la Calle San José, núm. 39, de Azuel.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y demás documentación técnica de las obras a incluir en el PFEA 2021 anteriormente indicadas.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Cohesión Territorial, a los efectos anteriormente indicados.”

El Pleno en votación ordinaria, y en congruencia con el contenido de la Propuesta de la Alcaldía, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las obras que se indican a continuación incluidas dentro del PFEA 2021:

- Mejora de Acerados en C/ San Antonio, desde el número 2 al 36 y desde el núm. 23 al 37, y Plaza Blas Infante desde el número 3 al número 15.
- Pavimentación de callejón en la Calle Veintiocho de Febrero de Venta del Charco-Cardena.
- Mejora de Acerados en la Calle Fuencaliente de Azuel-Cardena, desde el número 1 al 29, desde el número 41 al 43 y desde el número 2 al 48.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



- Arreglo acerado en la Calle San José, núm. 39, de Azuel.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y demás documentación técnica de las obras a incluir en el PFEA 2021 anteriormente indicadas.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Cohesión Territorial, a los efectos anteriormente indicados.

PUNTO 4.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A LA EXPLOTACIÓN AGROGANADERA, FINCA “COLLADOS ALTOS”, PROMOTOR: ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ. GEX 1976/2020.</u>
------------------	--

Por parte de la Secretaria General de la Corporación se informa al Pleno Municipal que se presentó en el Ayuntamiento “Proyecto de Actuación para Legalización de Vivienda vinculada a la Explotación Agroganadera” de la finca “COLLADOS ALTOS”, en el polígono 61-parcela 18 del Catastro de Rústica de Cardena, promovido por ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ. Emitido informe favorable por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento, en los términos contemplados en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 513/2020, de 28 de julio, se admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 42 de la LOUA.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 150, de fecha 6 de agosto de 2020, se ha publicado ANUNCIO relativo a la exposición pública de la admisión a trámite del mencionado Proyecto de Actuación. Durante el plazo de exposición pública desde el día 7 de agosto de 2020 hasta el día 4 de septiembre de 2020, ambos inclusive, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra la admisión a trámite mediante la Resolución de la Alcaldía indicada. Remitido expediente para su informe a la Delegación Territorial, en Córdoba, de Fomento,



Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio, este se emite con fecha 20 de octubre de 2020, en sentido favorable.

En congruencia con los informes que constan en el expediente epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A LA EXPLOTACIÓN AGROGANADERA DE LA FINCA “COLLADOS ALTOS”, EN EL POLÍGONO 61- PARCELA 18 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE CARDEÑA, REF. CATASTRAL: 14016A061000180000RZ, PROMOTOR: ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ, al haber quedado acreditado, conforme a lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que las construcciones que se pretenden legalizar, una vivienda y una nave zahúrda, están vinculadas a la explotación agroganadera de la finca mencionada.

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad prevista en el artículo 223 de las NNSS de Cardeña respecto al cumplimiento de la separación mínima de 50 m. a linderos (39,50 m) que se aplica al presente caso teniendo en cuenta la superficie de la parcela 427,957 m², y que se trata de legalizar unas edificaciones existentes (vivienda y zahúrda) para vincularlas a la actividad ganadera propia del medio rural en el que se desarrolla, al cumplir las condiciones estéticas y paisajistas, y las actuaciones no hacen perder el carácter rural al paisaje de su entorno y no genera necesidad de infraestructuras y servicios comunes, por lo que no existe riesgo objetivo de formación de nuevos asentamientos.

TERCERO.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia municipal urbanística para la legalización de las edificaciones existentes y contempladas en el Proyecto de Actuación (vivienda y zahúrda) en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.C) de la LOUA, sometida a las siguientes condiciones:

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



- En el trámite de concesión de licencia, en su caso, se deberá asegurar la vinculación de la superficie total de las parcelas a la actividad prevista, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Se deberá contar con la autorización administrativa previa emitida por el órgano en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, al situarse la parcela en el ámbito del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro, no puede autorizarse urbanísticamente la actuación sin la autorización previa del órgano competente en la gestión y ordenación de dicho Parque, de acuerdo a lo exigido al respecto en el artículo 16 de la Ley 2/8, de Espacios Protegidos de Andalucía.

PUNTO 5.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE REHALA DE PERROS EN LA FINCA “AHORCAPERROS2, PROMOTOR: JOSÉ CACHINERO CACHINERO. GEX 1606/2020.</u>
------------------	--

Por parte de la Secretaria General de la Corporación se informa al Pleno municipal que se presentó en el Ayuntamiento Proyecto de Actuación para Implantación de una Rehala de perros en la finca denominada “AHORCAPERROS”, polígono 5-parcela 188, promovido por JOSÉ CACHINERO CACHINERO. Emitido informe favorable por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento en los términos contemplados en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 432/2020, de 24 de junio, se admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 42 de la LOUA.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 121, de fecha 26 de junio de 2020, se ha publicado ANUNCIO relativo a la exposición pública de la admisión a trámite del Proyecto de Actuación. Durante el plazo de exposición pública desde el día 29 de junio de 2020 hasta el día 24 de julio de 2020, ambos inclusive, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra la admisión a trámite mediante la Resolución de la Alcaldía indicada. Remitido expediente para su informe a la Delegación Territorial, en Córdoba, de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, este se emite con fecha 23 de octubre de 2020, en sentido favorable.

En congruencia con los informes que constan en el expediente epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE REHALA DE PERROS EN LA FINCA DENOMINADA “AHORCAPERROS”, EN EL POLÍGONO 5-PARCELA 188 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE CARDEÑA, REF. CATASTRA.: 14016A005001880000RA, al haber quedado acreditada su implantación en suelo no urbanizable y el interés social, conforme a lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por tener relación directa con el medio natural y desarrollarse en una superficie amplia y alejada de núcleo urbano, así como la mejora y utilización de una construcción existente que carece de uso, permitiendo con su rehabilitación evitar el deterioro y el futuro estado de ruina, y garantizando el mantenimiento de un puesto de trabajo por estar esta actividad vinculada con la caza mayor a la que se destina la rehala de perros generando efectos relevantes y duraderos sobre la economía local.

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionabilidad prevista en el artículo 223 de las NNSS de Cardena respecto al cumplimiento de las condiciones particulares de implantación de distancia mínima a otras edificaciones, por las características de las construcciones o instalación y de las condiciones de parcela, al quedar acreditado y asegurado el carácter aislado de la instalación y no existir posibilidad de formación de núcleo urbano de población.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



TERCERO.- Habida cuenta de la existencia de otras edificaciones en la parcela 188 polígono 5, finca registral 1227, según Catastro 2 viviendas y un recinto deportivo con un total de 230 m², y antigüedad edificatoria del año 2000 y de los expuestos en el proyecto, que han dejado de incluirse en la presente autorización de uso y que están en estado de abandono según el proyecto, sin destino ni utilidad, se debería garantizar, mediante la incorporación al expediente oportuno compromiso a estos efectos del promotor, de no utilizar las mismas o en su caso procederse a legalización e incluirlas en el Proyecto de Actuación, mediante la oportuna modificación.

CUARTO.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia municipal urbanística para implantación de rehala de perros, mediante la adecuación de una edificación existente de 56 m², en la que se ejecutarán 14 recintos, en los que se albergarán los animales y una zona de recreo anexa movable en relación con el número de canes, espacio en el que se soltarán cada día, en los términos en los que constan en el Proyecto de Actuación, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 45.5.D.C) de la LOUA. Sometida a las siguientes condiciones:

- En el trámite de concesión de licencia, en su caso, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

PUNTO 6.-	<u>RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL PLAN AGRUPADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. GEX 1587/2020.</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Resolución de la Alcaldía Núm. 461/2020, de 30 de junio, que presenta la siguiente literalidad:



“De conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios de Andalucía, y

En virtud del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Prestar aprobación a la adhesión del Ayuntamiento de Cardeña al Plan Agrupado de la Diputación Provincial de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

SEGUNDO.- Trasladar certificación de la presente Resolución a la Diputación provincial de Córdoba, efectuando la adhesión a la Orden CITI por medios electrónicos.”


Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía Núm. 461/2020, de 30 de junio, por lo que se presta aprobación a la adhesión del Ayuntamiento de Cardeña al Plan Agrupado de la Diputación Provincial de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica, ratificando la adhesión a la Orden CITI indicada.

“PUNTO 7.-	<u>RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1.018/2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, CÓRDOBA DISTRITO SMART. NORTE. GEX 1587/2020.</u>
-------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Resolución de la Alcaldía núm. 1.018/2020, de 11 de diciembre, que presenta la siguiente literalidad:

Código seguro de verificación (CSV):  C4CA C6F3 8874 5ED3 2506
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



“Visto que mediante Decreto, de fecha 4 de diciembre de 2020, del Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se presta aprobación al CONVENIO DE PLAN AGRUPADOPROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA SMART NORTE, Plan Agrupado, al que está adherido el Ayuntamiento de Cardena, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA SMART NORTE.

SEGUNDO.- Remitir certificación de la presente Resolución a la Diputación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Electrónica, a los efectos de la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Entidad en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía Núm. 1.018/2020, de 11 de diciembre, por lo que se presta aprobación al CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica, a los efectos oportunos.



PUNTO 8.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 25 N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. GEX 3123/2020.</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la Moción que se transcribe literalmente acto seguido:

“**SERGIO DÍAZ RUEDA**, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de CARDEÑA (CÓRDOBA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Exposición de motivos:

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas. Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de violencia de género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Por todo ello, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno la adopci3n de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de Espa1a a que se modifique la Ley Org1nica 1/2004 de Medidas de Protecci3n Integral contra la Violencia de G3nero ampliando la propia definici3n de violencia de g3nero, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del 1mbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y tambi3n que se incorporen los vientos de alquiler y la prostituci3n como violencia de g3nero.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Espa1a a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que adem1s de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integraci3n para las miles de v1ctimas, la mayor parte mujeres y ni1as, a1n sin cuantificar en el Estado espa1ol, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostituci3n.

TERCERO: Instar a que en la comisi3n sectorial de igualdad se ampl1e el tiempo de acreditaci3n de v1ctima de violencia de g3nero para posibilitar su inclusi3n en procesos de incorporaci3n sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de g3nero de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucci3n para incluir los factores de correcci3n necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de g3nero existentes.

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. As1 como mejorar los datos para la sensibilizaci3n social y la planificaci3n y evaluaci3n de las pol1ticas de igualdad.

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr1 verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

SÉPTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

Cardeña, 23 de noviembre de 2020.

Fdo: Sergio Díaz Rueda

Portavoz del Grupo Municipal de IU.”

Conocido el contenido del punto epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda prestar aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Andalucía, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



PUNTO 9.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-ANDALUCÍA PARA ADHERIRSE A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 DE LA FEMPS. GEX 3.214/2020.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno da lectura a la Moción epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

“SERGIO DÍAZ RUEDA, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de CARDEÑA (CÓRDOBA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA ADHERIRSE A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030” DE LA FEMPS.**

Exposición de motivos:

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

El Ayuntamiento de Cardeña es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.

La FEMP ha sido incluida por el gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030". Dicha red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los gobiernos locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los gobiernos locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los gobiernos locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los gobiernos locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: No dejar a nadie atrás.

Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los gobiernos locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los gobiernos locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por la Covid-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.

Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

Por todo ello, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Cardeña se adhiera a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Instar a la Alcaldía a realizar los trámites oportunos para dicha adhesión.

TERCERO.- Instar al gobierno local a iniciar los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Cardeña, 23 de noviembre de 2020.

Fdo: Sergio Díaz Rueda

Portavoz del Grupo Municipal de IU”

Conocido el contenido del punto epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda prestar aprobación a la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 10.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU- ANDALUCÍA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSION EN LA ZONA DE GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERENDUN EN 2021. GEX 3215/2020.</u>
-------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la Moción epigrafiada que presenta el siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



“**SERGIO DÍAZ RUEDA**, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de CARDEÑA (CÓRDOBA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DE GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.**

Exposición de motivos:

El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauíes eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

políticas públicas de solidaridad: Hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharauí está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA

40

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



1. **Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991** y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharai y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2. **Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental**, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces **la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial**, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

3. **Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego** para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.
4. **Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021**, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.



5. **Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas**, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

Cardena, 23 de noviembre de 2020.

Fdo: Sergio Díaz Rueda

Portavoz del Grupo Municipal de IU”

Conocido el contenido del punto epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda prestar aprobación a la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

“PUNTO 11.-	ASUNTOS URGENTES.-
--------------------	---------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldes-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se propone al Pleno municipal, antes de entrar en la parte no resolutive, incluir en el orden del día por razones de urgencias los siguientes asuntos:

URGENCIA A.-	<u>Aprobación del Plan Estratégico, de la Diputación Provincial de Córdoba, Plan para el Impulso Digital y Sostenible de la Provincia de Córdoba. Gex 1587/2020</u>
URGENCIA B.-	<u>Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la cesión de uso del Castillo de los Sotomayor-Zúñiga, en la localidad de Belalcázar, al Ayuntamiento de Belalcázar. Gex 3.482/2020</u>

Justificada su urgencia por la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia de los asuntos indicados e incluirlos en el presente orden del día.





URGENCIAA.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO: PLAN PARA EL IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. GEX 1587/2020.</u>
--------------------	--


Por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento se informa a los miembros de la Corporación que con fecha 11 de diciembre de 2020 se publicó la Propuesta Provisional de Resolución relativa a las solicitudes presentadas, por la Diputación Provincial de Córdoba, a la Junta de Andalucía dentro de la convocatoria 2020 de ayudas en especie a Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, concretamente para los proyectos siguientes: Córdoba Distrito Smart Norte y Córdoba Distrito Smart Sur.

En dicha Propuesta Provisional de Resolución se propone la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los dos proyectos citados, lo que hace necesario que los Ayuntamientos agrupados aporten determinada documentación, requerida por la Junta de Andalucía a la Diputación de Córdoba, entre ella la aprobación del Plan Estratégico donde está englobado el Proyecto, que es el Plan de Impulso Digital y Sostenible de la Provincia de Córdoba, que ha sido remitido desde la Secretaría General de este Ayuntamiento a todos los miembros de la Corporación.

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Plan Estratégico de la Diputación Provincial de Córdoba, en el que se encuentra englobado el Proyecto Córdoba Distrito Smart Norte, concretamente el PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):  C4CA C6F3 8874 5ED3 2506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

URGENCIA B.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL CASTILLO DE LOS SOTOMAYOR-ZÚÑIGA, EN LA LOCALIDAD DE BELALCÁZAR, AL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR. GEX 3.482/2020.
---------------------	---

Se da lectura por Don Tomás Álvarez Buenestado, Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, a la siguiente MOCIÓN que se transcribe literalmente a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (CÓRDOBA) SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL CASTILLO DE LOS SOTOMAYOR-ZÚÑIGA, EN LA LOCALIDAD DE BELALCÁZAR (CÓRDOBA)

De acuerdo al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Castillo de Gahete o Castillo de los Sotomayor-Zúñiga, sito en la localidad de Belalcázar (Córdoba) y siendo su actual propietario la Junta de Andalucía, fue declarado BIC (Bien de Interés Cultural) mediante DECRETO 62/2009, de 10 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la inscripción como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Conjunto Hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común a todos ellos, sitios en Belalcázar, Córdoba (BOJA, N.º 63, 1 de abril de 2009, págs. 78-85). En sus páginas, el Castillo de belalcázar, aparte del grado de protección que con esta distinción adquiere, se presenta, dado su volumen y entidad, como un referente del patrimonio y del turismo en la Comarca de los Pedroches. En las páginas del BOJA del 1 de abril, a modo de reseña histórico-monumental para un mínimo conocimiento del mismo, se recoge literalmente lo siguiente: El Castillo de Gahete constituye un referente obligado de la arquitectura defensiva del siglo XV en la Península Ibérica, respondiendo a la tipología clásica de estas edificaciones en la Baja Edad Media castellana, de planta generalmente

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



regular, y donde destaca una gran torre. Dicho conjunto aumenta sus valores cuando, ya en el siglo XVI, se construye en el interior del recinto el señorial palacio de los Zúñiga-Sotomayor. La denominación de Bel Alcázar, asignada a la singular y relevante torre del homenaje de la fortaleza de Belalcázar desde su construcción, propició el nombre definitivo de la villa donde se asienta, que había sido conocida hasta entonces, al igual que el castillo, como Gaete o Gahete. El resto de los inmuebles incluidos en el presente Decreto, todos ellos significativos elementos de la arquitectura del agua, consistentes en dos fuentes con sus respectivos accesorios, y una noria, ubicados en distintos lugares de los alrededores de la fortaleza, son igualmente construcciones muy significativas y de gran valor histórico por su vinculación, en cuanto a usos, no sólo con el señorío del castillo, sino también con el pueblo de Belalcázar (pag. 79).

Desde la 2ª mitad del S.XIX y hasta 2008, el castillo y su entorno han sido propiedad privada de una de las familias de mayor relevancia social en la localidad. Desde enero de 2008 el Castillo pasa a pertenecer, mediante escritura pública por compra a dicha familia, a la Junta de Andalucía, la cual se realizó presidiendo dicha entidad autonómica un gobierno socialista. Desde que fue adquirida por la Junta se han llevado a cabo en el Castillo y su entorno diferentes intervenciones desde 2008, como han sido, por ejemplo, la limpieza y adecentamiento del camino empedrado de subida a la fortaleza; las excavaciones arqueológicas realizadas entre noviembre de 2009-enero de 2010 en el Patio de Armas; la consolidación de perímetro amurallado de la alcazaba de Gafiq, y la más reciente, la consolidación y puesta en valor del recinto amurallado y Castillo de Gahete, entre junio de 2018 y septiembre de 2019, que ha afectado a buena parte de la fortaleza y a la casa de labor anexa, hoy Centro de Recepción, por un montante total de 1.357.000 euros de inversión, dejándolo preparado para ser visitable por el público en general, tanto el interior y exterior de la fortaleza bajomedieval como el perímetro externo de ella alcazaba musulmana de Gafiq.

Por todo lo anteriormente expuesto, y debido a la importancia y entidad que todo el conjunto amurallado del Castillo y Alcazaba musulmana (declarado BIC en 2009) presenta, junto al entorno hidráulico del Pilar-Fuente del Chorrillo, como conjunto histórico y monumental de primer nivel

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

que afecta tanto al turismo de la localidad como al de la Comarca de los Pedroches, del cual puede beneficiarse, el Ayuntamiento de Belalcázar expone los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Belalcázar solicita al pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, al pleno de la Mancomunidad de los Pedroches, el apoyo unánime e incondicional de todos los grupos representados en cada pleno, con el objeto de poder conseguir la gestión de un monumento tan excepcional como es el Castillo de los Sotomayor-Zúñiga, emblema del municipio de Belalcázar y de la Comarca.
- 2.- El Ayuntamiento de Belalcázar insta a la Junta de Andalucía, y en representación de esta, a la Consejería de Cultura y Patrimonio histórico, a la firma del Convenio (entre dicha Consejería y el Ayuntamiento) de cesión del Castillo de Belalcázar, a la mayor brevedad posible, como base de un mutuo entendimiento entre administraciones, por el bien de dicho monumento, del turismo y la economía de la Comarca de Los Pedroches.
- 3.- El Ayuntamiento de Belalcázar insta a la Junta de Andalucía a estudiar todas la fórmulas jurídicas que en derecho procedan para poder afrontar los gastos de gestión y mantenimiento del Castillo de Belalcázar.
- 4.- El Ayuntamiento de Belalcázar insta a la Junta de Andalucía a crear una partida presupuestaria suficiente para continuar con la consolidación y puesta en valor del Castillo de los Sotomayor y Zúñiga de Belalcázar, con musealización prevista incluida.
- 5.- Dar traslado a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Delegación de Cultura en Córdoba, y a los Ayuntamiento de la provincia de Córdoba.”

Acto seguido interviene Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que tiene conocimiento de que en fechas pasadas ha tenido lugar una reunión de la Delegada Territorial de Cultura, en Córdoba, con el Alcalde de Belalcázar y también con el Presidente de la Mancomunidad de Los Pedroches, por lo que no sabe si aún se mantiene esta Moción o no, proponiendo que se deje este asunto sobre la mesa hasta que se conozcan los resultados de esta reunión y si aún continúa vigente el contenido de esta Moción.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Ayuntamiento de Cardena

Don Tomás Álvarez Buenestado pone de relieve que el Ayuntamiento de Belalcázar lleva desde hace tiempo pidiendo la cesión del Castillo pero es la Junta la que no está por la labor de cedérselo

Tras el debate suscitado y sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros presentes de los Grupos Municipales IU-Andalucía (3 votos) y PSOE (2 votos) y UNA ABSTENCIÓN del miembro del Grupo Municipal PP, acuerda prestar aprobación al contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA.-

PUNTO 12.-	RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
-------------------	-------------------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión de Plenaria celebrada con carácter ordinario, comprendidos entre los número 720/2020 hasta el número 1.033/2020.

Don Tomás Álvarez Buenestado pregunta, a la Sra. Alcaldesa, a qué trabajador se refiere una Resolución de la Alcaldía por la que se concede un anticipo de su nómina de noviembre al mismo, ya que no ha encontrado el Decreto de la contratación.

La Sra. Alcaldesa responde que se refiere a una trabajadora que estaba contratada mediante el Programa de Empleo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ALFONSO DÍAZ MERCHÁN,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.**

No se formulan ruegos ni preguntas por el Portavoz del Grupo Municipal PP.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL PSOE, DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO.**

1.- En el Pleno del mes de septiembre se solicitó por el Grupo Municipal PSOE un listado de las subvenciones que había recibido el Ayuntamiento de Cardena de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Junta de Andalucía, pregunta si se ha elaborado este listado.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Aldaldea-Presidenta, responde que materialmente no han tenido tiempo de poderlo elaborar, pero que está pendiente de facilitarle al Grupo Municipal PSOE esa información.

2.- Que información se tiene del PLAN AIRE.

La Sra. Alcaldesa contesta que de forma regular se pone en contacto con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Córdoba, y también con los parlamentarios de IU-Andalucia, y parece ser que hay voluntad de que se haga un plan extraordinario o complementario porque hay Ayuntamientos que se quedaron fuera pero de momento ese Plan no está aprobado y no se ha llevado por parte de la Consejería a ningún órgano esa es la voluntad pero materializado no hay nada.

3.- Pregunta si existe alguna denuncia por parte de las personas que han tenido un choque con las balizas que estaban puestas en la Plaza del Mercado, ya que se han retirado y se han plantado unos árboles.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Se incorpora a la sesión Doña María Francisca Cabezas Redondo, Concejala del Grupo Municipal IU-Andalucia.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pone de relieve que en el Ayuntamiento no se ha presentado ninguna denuncia, no obstante, considera que se han retirado las balizas porque si una cosa no funciona no tiene sentido que se mantenga y, en su lugar, se han plantado unos árboles, ya que si hay algún choque sufrirá el daño el árbol pero no el coche, la idea es que se hagan una pirámide porque esta Plaza es muy bonita pero muy dura con mucho granito y le hacían falta elementos verdes.

Don Sergio Díaz Rueda, Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucia, afirma que los durillos al tener mayor porte serán más visibles que las balizas.

4.-Pregunta sobre el soterramiento del cableado de la Calle Villanueva, ya que no figura una partida en el Presupuesto hay ejecutar esta actuación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el objeto del Equipo de Gobierno es ir paulatinamente eliminando los cruces del cableado eléctrico aéreo, que afean y quitan calidad de vida a las vecinas y vecinos, y para cumplir este objetivo se llegó a un acuerdo con la Empresa Eléctrica donde cuando el Ayuntamiento realizará las obras en las vías públicas dejaba hecha la obra civil y esta empresa soterraría el cableado. Es cierto que esta empresa tiene bastantes actuaciones pendientes de realizar que el Ayuntamiento ha dejado preparadas para que se soterre el cableado como es en la Calle Iglesia, en la Calle Doctor Marañón, en la Calle San Francisco de Azuel, y están aún pendientes.

Así mismo indica que la idea es que cuando se haga una actuación en esta zona que el Ayuntamiento deje preparada la obra civil y la Empresa Eléctrica efectúe el soterramiento, aunque en esta zona también hay un poster de Telefónica, que también tienen que ir eliminándose en todo el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020

5.- En la entrada a Cardena, en el Paseo Clara Campoamor, la actuación que se va a realizar consistirá solo en la pintura de los bancos y las farolas o afectará a otros elementos.

La Sra. Alcaldesa afirma que en un principio se pensó solo en la pintura de los bancos, farolas y la barandilla, por el deterioro que presentan y el color que tienen, pero posteriormente se ha decidido hacer una actuación más amplia, en espera de financiarlo con los remanentes, o con alguna de las subvenciones o programas que apruebe la Diputación Provincial de Córdoba, cambiando el suelo, el arreglo de la pared de piedra que se llegaría a un acuerdo con los propietarios, como se han llegado en otras obras, meter el riego por goteo, cambiar los árboles que están enfermos.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Concejel del Grupo Municipal IU-Andalucia, afirma que también habría que cambiar el modelo de la farola por el tema de la contaminación lumínica.

6.- Pregunta quién es la persona que se encarga de publicar en las redes sociales del Ayuntamiento, ya que se publicó una noticia dando el pésame a una persona por el fallecimiento de su madre de parte de IU y del Ayuntamiento y considera que no era correcto el contenido de la publicación.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, responde que esa publicación se hizo primero en las redes sociales de IU y posteriormente, por error, se copió el texto y se publicó en las del Ayuntamiento, pero una vez advertido el error rápidamente se retiró la publicación de forma inmediata.

La Sra. Alcaldesa considera que en las redes sociales del Ayuntamiento se publica información y noticias institucionales sin ningún tipo de connotación política.

Por último, Doña Catalina Barragán Magdaleno expresa a todos los miembros de la Corporación una Feliz Navidad esperando que el año 2021 sea totalmente diferente a este, rogando que en la medida de sus posibilidades, y cada uno en nuestro círculo, se cumplan todas las medidas implementadas y que no se tenga que lamentar una tercera ola de contagios cuando pasen estas fiestas.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020



Ayuntamiento de Cardena

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA C6F3 8874 5ED3 2506



C4CAC6F388745ED32506

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 22/12/2020

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 22/12/2020